

AVISO PÚBLICO COMBINADO

AVISO DE HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO Y NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

CONDADOS DE ESSEX Y HUDSON

26 de diciembre de 2014
Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
101 South Broad Street
P.O. Box 800
Trenton, NJ 08625-0800

609-292-3647

Este aviso deberá satisfacer dos requisitos de procedimiento, diferentes pero relacionados, para actividades por efectuar por el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA).

De acuerdo con 24 CFR 58,33, el Aviso Público Combinado de Hallazgo de Impacto No Significativo y Notificación de Intención de Solicitud de Liberación de Fondos (FONSI/NOI-RROF) será publicado simultáneamente con la presentación de la Solicitud de Liberación de Fondos (RROF). Los fondos se necesitan con carácter de emergencia debido a un desastre declarado por el impacto de la Supertormenta Sandy, que tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Por lo tanto, los periodos para comentario sobre FONSI/NOI-RROF y RROF se han combinado.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 26 de diciembre de 2014, el DCA presentará una solicitud ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) para la liberación de fondos federales bajo el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG) de acuerdo con la Ley de Asignaciones de Asistencia para Catástrofes (DR) de 2013 (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero de 2013) para el Programa para Propietarios de Reparación de Vivienda de Alquiler (LRRP). DCA prevé financiar el proyecto utilizando un máximo de \$800.000 en recursos del LRRP.

La siguiente información se refiere a este proyecto:

Título del proyecto: LRRP Condados de Essex-Hudson

Ubicación: Lugares múltiples, condados de Essex y Hudson, NJ

Costo Estimado: \$800.000 (hasta \$50.000 por unidad dañada)

Descripción del Proyecto: El proyecto propuesto reconstruiría dos propiedades de alquiler multifamiliares, una en el condado de Essex y una en el condado de Hudson. Las propiedades han sido identificadas como los lotes que abarcan estas direcciones: SRP0038343, 360-364 S. 11th St. Newark, condado de Essex, y SRP0041508, 84 Brostwick Ave., Jersey City, condado de Hudson.

El LRRP rehabilitará o generará viviendas multifamiliares de hasta veinticinco (25) unidades. Frecuentemente, el alquiler lo provee un propietario con una unidad extra que le representa un ingreso a ese propietario, o por propietarios que tienen menos de 25 propiedades. El programa de reparación de viviendas de alquiler proveerá subvenciones para propietarios actuales o recientes de viviendas de alquiler de 1 a 25 unidades que requieren reparaciones sustanciales.

NO HALLAZGO DE IMPACTO SIGNIFICATIVO

Una Evaluación Ambiental ha sido preparada y DCA ha determinado que este proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente para los humanos; por lo tanto, una Declaración de Impacto Ambiental (EIS) en el marco de la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA) no es requerido. La razón por la cual se tomó la decisión de no elaborar un estudio de impacto ambiental (EIS) es que no fueron identificados impactos o riesgos significativos en el transcurso de la revisión ambiental. Información adicional sobre el proyecto se incluye en el Registro de Revisión Ambiental en los archivos del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, División de Recuperación de Sandy, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton , NJ 08625-0800. El registro está disponible para revisión y puede ser examinado o reproducido entre semana de 9 a.m. a 5 p.m. o se puede ver en línea en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier individuo, grupo o agencia en desacuerdo con esta determinación o que desee dar comentario acerca de este proyecto puede presentar comentarios por escrito a: Stacy Bonnaffons, Comisionada Asistente de la División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08.625-0800 o en línea en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y también a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street S.W., Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos hasta el 10 de enero de 2015 serán considerados por DCA. Los comentarios deben especificar a cuál notificación (Aviso de Dictamen de Hallazgo de Impacto No Significativo [FONSI], Aviso de Revisión Pública de Actividad Propuesta en Planicie Aluvial de 100 Años, o Aviso de Intención de Solicitar la Liberación de Fondos [NOI-RROF]) se está refiriendo.

LIBERACIÓN DE FONDOS

DCA certifica (en o alrededor del 14 de enero de 2015) a HUD que Richard E. Constable, III, en su capacidad como comisionado de DCA, da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de los juzgados federales si se toma alguna acción para aplicar responsabilidades con relación al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades hayan sido satisfechas. La aprobación de HUD sobre la certificación cumple con las responsabilidades que le imputa la Ley Nacional de Política Ambiental y de leyes y autoridades relacionadas, y autoriza a DCA utilizar fondos del programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y certificación de DCA por un período de quince (15) días después de la fecha anticipada de presentación o su recepción efectiva de la solicitud (lo que haya ocurrido más tarde) sólo bajo las siguientes condiciones: (a) la certificación

no fue ejecutada por el Oficial de Certificación de DCA; (b) DCA ha omitido algún paso o dejado de tomar una decisión o dictamen requerido por las regulaciones de HUD 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con 40 CFR Parte 1504, ha presentado un dictamen por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben ser preparadas y presentadas de conformidad con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58) y se dirigirá a Tennille Smith Parker, DRS Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street S.W., Washington, D.C. 20410.

Las personas en desacuerdo deben ponerse en contacto con HUD para verificar el último día del periodo para presentar objeciones.

Comisionado Richard E. Constable, III
Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey